

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXV - T° 200 - N° 29920

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

Colegio de Abogados de Quilmes

Resolución N° 618/2026

3000-29127-2024/14

VISTO la presentación remitida por el Colegio de Abogados de Quilmes, informando el estado de matrícula de los profesionales entre los meses de enero y junio de 2026, y que entre ellos se encuentran los suspendidos por incompatibilidad absoluta (art. 3 inc d) Ley 5177 modif. por Leyes 12.277 y 12.548) Por ello, conforme los arts. 11 y 12 de la Ley 5177 y a efectos de tomar operativa la Res. 1308/04 y su modificatoria Res. 1313/24, póngase en conocimiento de todos los organismos y dependencias de Poder Judicial la suspensión por incompatibilidad absoluta de:

- CARRERA, Florencia Nicole (T° XIV-F° 246 CAQ) a partir del 10/02/26.
- GERA VELAZQUEZ, Facundo (T° XV-F° 086 CAQ) a partir del 4/06/25.
- LANZA, Julian (T° XI-F° 321 CAQ) a partir del 20/05/26.
- PACHANO, Maria Celina(T° IX-F° 203 CAQ) a partir del 10/03/26.
- POLLET, Gustavo Adolfo (T° XIV-F° 276 CAQ) a partir del 1/04/26.
- SALTO, Ludmila Elizabeth (T° XV-F° 054 CAQ) a partir del 15/04/26.
- SERVIN, Noelia Andrea (T° XII-F° 133 CAQ) a partir del 6/2/26.
- STAWSKI, Florencia (T° VII-F° 217 CAQ) a partir del 1/6/26.

Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese electrónicamente.

Firmado: 16 de junio de 2026.

Matías José Alvarez, Secretario.

Colegio de Abogados de San Martín

Resolución N° 633/2026

3000-29127-2024/5

VISTO la presentación del Colegio de Abogados de San Martín, informando el estado de matrícula de sus profesionales del mes de junio del año 2026, y que entre ellos se encuentran los suspendidos por incompatibilidad absoluta (art. 3 inc. d) de la Ley 5177 modif por Ley 12.277).

Por ello, conforme los arts. 11 y 12 de la Ley 5177 modif. por Ley 12.277, y a efectos de tomar operativa la Resolución de Presidencia N° 1313/24, póngase en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, la suspensión por incompatibilidad absoluta de:

- DIAZ ORIANA, Camila (T° XXVII - F° 120 CASM) a partir del 4/6/26

Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese electrónicamente.

Firmado: 17 de junio de 2026.

Matías José Alvarez, Secretario.

Colegio de Abogados de Quilmes
Resolución N° 634/2026

3000-29127-2024/14

VISTO la presentación remitida por el Colegio de Abogados de Quilmes, informando el estado de matrícula de los profesionales por el período enero-junio de 2026, y que entre ellos se encuentra quien habiendo cesado en su matrícula por incompatibilidad absoluta, por posterior renuncia al Poder Judicial resulta rehabilitado en su matrícula profesional. Por ello, conforme los arts. 11 y 12 de la Ley 5177 y de acuerdo a la Resolución 1313/24, póngase en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, la rehabilitación en la matrícula de la siguiente profesional:

-JUAREZ DA PRA, Martín Santiago (T° II-F° 054 CAQ) a partir del 1/04/26.

-MAGGIO, Manuel (T° XIII-F° 336 CAQ) a partir del 11/5/26.

-NOVOA, Juan Francisco (T° XIII-F° 402 CAQ) a partir del 18/2/26.

Regístrese y comuníquese electrónicamente.

Firmado: 17 de junio de 2026.

Matías José Alvarez, Secretario.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
